

RESISTENCIA, 02 AGO 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2019-15561/A, la Resolución N° 1278/18 y el Decreto N° 1618/10 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, N° 1278/18, se efectuó el Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial, para cubrir el cargo vacante de Director General en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha cumplido con las etapas del proceso concursal, conforme lo reglamentado en el Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), determinando ganadora del cargo concursado, la agente Mirian Edith Maidana, DNI N° 23.239.280, mencionada en Planilla Anexa al presente;

Que asimismo, resulta necesario ratificar la Bonificación por Título Universitario del veintinueve por ciento (29%) que viene percibiendo la agente mencionada en Planilla Anexa al presente Decreto, y otorgar a partir del 1° de agosto de 2019, la Bonificación por Dedicación, prevista en el artículo 15° de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista;

Que la Bonificación por Dedicación asignada en el presente instrumento legal, implicará para la agente involucrada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que corresponde además, otorgar, a partir del 1° de agosto de 2019, la Bonificación por Servicios Adicionales Administrativos, prevista en el Artículo 17 de la Ley N° 2423-A y Decreto N° 2101/18, a favor de la agente citada en Planilla Anexa al presente, mientras preste servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, consistente en el pago de una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será igual al cien por ciento (100%) del concepto básico del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- profesional 6- grupo 6- de la escala de remuneraciones vigente;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Gorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. MANUEL DSE REPETTO  
Ministro de Producción

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Economía  
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Rosana Castro Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección de Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Apruébase a partir del 1º de agosto de 2019, el resultado del Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 1278/18 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cubrir el cargo vacante de Director General en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público.

**Artículo 2º:** Promuévase, a partir del 1º de agosto de 2019, a la agente mencionada en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo y oficina especificada en la misma.

**Artículo 3º:** La promoción dispuesta en el presente Decreto, se encuadra en las prescripciones fijadas en el Artículo 7º de la Ley 292-A y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

**Artículo 4º:** Ratifícase la Bonificación por Título Universitario del veintinueve por ciento (29%) que viene percibiendo la agente mencionada en Planilla Anexa al presente.

**Artículo 5º:** Otórgase, a partir del 1º de agosto de 2019, a la agente Mirian Edith Maidana, DNI N° 28.239.280, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista.

**Artículo 6º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo 5º del presente Decreto, implicará para la agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 7º:** Otórgase a partir del 1º de agosto de 2019, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, prevista en el Artículo 17 de la Ley N° 2423-A, y el Decreto N° 2101/18, a favor de la agente citada en planilla anexa al presente, consistente en el pago de una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será igual al cien por ciento (100%) del concepto básico del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- profesional 6- grupo 6- de la escala de remuneraciones vigente.

**Artículo 8º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a favor de la agente detallada en Planilla Anexa al presente Decreto, las sumas que correspondan, de acuerdo con las medidas establecidas en los Artículos precedentes.

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. MARCELO JOSÉ  
Ministro de Producción

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. CRISTIAN ELLIENES OCAIMPO  
Ministro de Agricultura  
y Finanzas Públicas

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 9º:** El presente Decreto, será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 10:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 11:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **2832**

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Governador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Yamina Ayala

Dr. CRISTIAN ALCIDES OZAMPA  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Oscar Domingo Peppo  
GOBIERNO  
Provincia del Chaco  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
Subsecretaría Legal y Técnica

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° **2832**

Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación

Ubicación Escalafonaria:

Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC N° 1040-00- Director General

Ubicación Presupuestaria:

Programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- Actividad Específica 9- Administración de Recursos Humanos

Apellido y Nombres	DNI N°	C.U.O.F.	
		N°	Denominación
Maidana, Mirian Edith	28.239.280	11	Dirección General de Recursos Humanos

La presente planilla anexa consta de un (1) agente.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nieves

Arq. GUILLERMO MONZON  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAÑO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat